



Facultad de
Comunicación y
Documentación

Senado de España. Becas para la formación archivística, documental y bibliotecaria. 2025

03/10/2024

Convocatoria de 24 de septiembre de 2024, de becas para la formación archivística, documental y bibliotecaria relacionada con la actividad oficial del Senado para el año 2025.



Se convocan doce becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, dirigidas a jóvenes con titulación universitaria que deseen especializarse en estos campos.

Plazo: hasta las 24 horas del 18 de octubre.

Quienes soliciten la beca deberán presentar por vía electrónica una solicitud dirigida a la Letrada Mayor del Senado, acompañada de la relación de méritos a valorar. Ambos documentos deberán ajustarse al modelo anejo a la presente convocatoria (anexos I y II), cuya versión electrónica, única oficial, estará disponible en la página web del Senado (www.senado.es). En la solicitud se consignarán el nombre y apellidos, Documento Nacional de Identidad o Número de Identidad de Extranjero (NIE), nacionalidad, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono o correo electrónico a efectos de notificaciones, el título oficial exigido para poder presentarse a la convocatoria y los méritos que se alegan, y asimismo se indicará si se opta a una de las becas reservadas para personas con discapacidad. Podrán hacerse constar, en su caso, otros datos de interés y se hará declaración expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos que se señalan en la base tercera de la convocatoria y de

comprometerse a presentar la documentación requerida en la base octava en caso de obtener la beca. A la solicitud deberá adjuntarse copia del título exigido como requisito para solicitar estas becas. En el caso de que los estudios superiores hayan sido realizados parcial o totalmente en el extranjero, deberá acreditarse estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Asimismo, los aspirantes que opten por una de las becas reservadas para personas con discapacidad deberán acompañar su solicitud de una copia del certificado de reconocimiento legal del grado de discapacidad.

[Información y formulario para la inscripción online](#)